Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1888

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. Nº 387.894.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. Nº 387.894, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Formulario de Verificación Nº 431/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita dictamen y la Resolución de Declaración Desierta correspondiente.

Que, se encuentra agregado el DICTAMEN D.O.C. N° 1347/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, del cual entre otras cosas se desprende: *"RECOMENDACIONES: En base a lo expuesto en el punto anterior, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante DECLARAR DESIERTO la presente Contratación Directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 30 – Inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: "...una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos pertinentes para llevar adelante un 2do. Llamado en caso de persistir la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación directa.* (Sic.)

Que, el Articulo 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"* (Sic.)

Que, de lo obrante en el expediente administrativo se puede colegir que no se presentaron ofertas dentro del plazo establecido según consta en el Acta de Apertura del llamado en cuestión, situación que trae aparejada, inevitablemente, la imposibilidad de seguir con el proceso, lo cual desemboca en la declaración desierta solicitada.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos*.//

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Sánchez
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1668

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. N° 387.894.

17 de diciembre de 2020.
Hoja 2 de 2.-

La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. N° 387.894.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1347/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. N° 387.894, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° Autorizar un nuevo llamado y la Aprobación de la Carta Invitación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL LABORATORIO CENTRAL" – I.D. N° 387.894.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.